

por Juan. Naber Mayr Jeyz de Espinosa oficial de pluma de la ay
untamiento de Ayuntam. por lo que en para la continuada asis
tencia que a venido en el pronto y breve despacho de las Depen
dencias desta Ciudad en continuada tarea y con especialidad en la de aben
tuacion de Congimientos de tierras y millizias. Sin haberse beneficiado
estas yntereres algunos para la precisa manutencion de su familia
por lo que he sido preciso haverse empeñado por medio de personas
que he an gran queado, y para daris saber tambien para po
der continuar en la manutencion de dicha su familia y de y
duplica a esta Ciudad se surba librarle lo que por comben. venga; y
por el An. Jorne del Contador. Comta que en cuenta de Abril del
año pasado de 800. Lincuenta y quatro se libraron al Suplicante
te en los ejeros de Lagios de las Reales Vellon y las con
tinuadas tareas que havia tenido en la Dependencia de mil
lizias y otras; de cuyo Contexto ynteligencia esta Ciudad. = Acor
do queriendo constante la continuada asistencia que oho
Juan. Naber Martorez Jeyz de Espinosa tiene el exercir las
Dependencias desta Ciudad y con especialidad en la de Nom
bramientos de tierras y Millizias; el May. de Lagios y on
hora he de yentuzar quatrocientos y cincuenta y questa
Ciudad se libra por razon de dicha su asistencia y va baf
y para ello se des. pache formal Promissia con la qual y el
Cortes y on duese Mexico tomada la Razon y por el Contador
heseran beneficiados en sus Cuentas =

Mig. Gonzalez

En este Ayuntamiento. se avisto un. Memorial de Miguel Gonzalez
Jeyz desta Ciudad suplicando se le haga gracia y merced
de un dño para construir casa para su vivienda. en la im
mediata de la dñda de S. Lazaro, Lendiendo S. la Ciudad
el Contexto de dicho Memorial = Acordo que los S. Jeyz.

